

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°68-2024
 Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, siendo las dos de la tarde con Cuarenta minutos (2:40pm), del día Viernes 29 de Noviembre del año 2024. - Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con asistencia de la vicealcaldesa; Delsy Damanis Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, - Mayra Yanit Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabellón Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3, Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemí Zuriga Cardona, Regidora N°5 y Vara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6. - Con Presencia del Apoderado Legal Abogado Henry Barrera y ante el Secretario Municipal que da fe de lo actuado. - Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Informes 7) Dominios Plenos 8) Plan de arbitrios 2025 9) Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2025 10) Plan de Inversión Municipal 2025 11) Notificación de Subsanaación del III trimestre/2024 12) Túmulos 13) Alumbrado Público (lámparas) 14) Puntos Varios 15) Cierre

"DESARROLLO" 1) Fue Comprobado el Quórum 2) La vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión 4) Fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) El Alcalde informó a la Corporación que ha sostenido una reunión con empleados de la alcaldía de San Antonio de Cantes y miembros de la Junta de agua de la aldea San Vicente de las nieves para hablar sobre los proyectos de agua potable en el Sector

de la montaña de la Nieve, donde la alcaldía de San Antonio de Cortes, pretende construir y mejorar los proyectos de agua potable, pasando la tubería por la Carretera Principal de la Comunidad San Vicente, Pero los habitantes han dicho que no van a permitir eso porque al final puede traer problemas en la Comunidad, y fue algo que hicieron sin contar primero con la población, hay convenios que se hicieron con las Corporaciones anteriores los cuales no se han cumplido por parte de ellos y eso es lo que ahora se les está exigiendo que primero cumplan el convenio pactado (firmado) porque se les ha dicho que no se les dará permiso para utilizar más fuentes de agua, se está negociando una cuota por abonado para que la paguen directamente a esta Alcaldía, se pretende que paguen L. 5.00 (cinco temprías por abonado). Sobre el estudio que han hecho lo tienen que modificar porque los habitantes de la Comunidad no permitirán que pase la tubería por la Carretera, no se les puede negar el agua porque es un derecho humano, pero si se quiere asegurar que esta vez cumplan el convenio que se firme, cuando ya este más concreto este tema se les informará como Corporación, porque ahorita solo hay pláticas y luego cuando se llegue al punto de la firma de Los Compromisos (convenio), entre las dos Alcaldías se les comunicará. También explico que el dinero que retribuirán las Comunidades beneficiadas a esta alcaldía, será para la protección de la montaña de la nieve, y por eso se quiere blindar estos fondos para que sea utilizado únicamente para ese objetivo. Dijo el Alcalde que se hará un convenio diferente pero que realmente se cumpla porque se han beneficiado de la montaña y no han hecho nada por ella, es por eso que el convenio nuevo se tiene que cumplir a cabalidad porque se estipularán las responsabilidades y en caso de no cumplirse se actuará de inmediato, el convenio será analizado por la

parte legal de la Alcaldía. y si es necesario se hará un Cabildo abierto para hablar sobre este tema en la aldea San Vicente de las Niñas. B) El Alcalde informó al pleno Corporativo que se ha iniciado con la reparación de calles en diferentes barrios del casco urbano, ya que la Población ha solicitado estas reparaciones debido al mal estado que se encuentran estas vías de comunicación. 7) Se informó sobre la invitación que se le envió al jefe de la policía de este departamento respecto a la solicitud de dominio pleno enviada por el secretario de estado en el despacho de seguridad Hector Gustavo Sánchez Velásquez, a través de la cual solicitan la donación en Dominio Pleno de un bien inmueble en esta jurisdicción, se le envió con el propósito de que explicara más ampliamente sobre el proyecto que pretenden construir en este Municipio, para que la Corporación tuviera un mayor conocimiento y así tomar alguna decisión respecto a este tema. el jefe de la policía manifestó que no iba poder estar, pero dijo que mandaría un representante y al final no mandó a nadie, este proceso quedará pendiente porque la Corporación quiere saber más sobre este proyecto de la Secretaría de Seguridad. 8) La Corporación Municipal por unanimidad acordó: Realizar las siguientes modificaciones al Plan de arbitrios 2025: Aperturar el Permiso de operación de negocios: Permiso para funerarias - L 600.00 y pagará sobre el volumen de ingresos, producción o rentas. Nuevos Requisitos para otorgar los dominios plenos: 1. El peticionario debe presentar una declaración jurada de posesión del bien inmueble donde exonera a la Municipalidad de cualquier problema legal, en papel simple, sin autenticar. 2. A costo del solicitante (propietario del terreno) se publicará la aprobación del dominio pleno en un diario escrito (la prensa), 10 (diez) días hábiles antes de entregar la escritura. Una vez hechas las modificaciones

Antes descritas La Corporación Municipal en pleno y en uso de las facultades que la Ley le Confiere y en aplicación del artículo 12, 12-A numeral 3, artículo 25, numeral 1 y 7 de la Ley de Municipalidades Vigente y la reforma según decreto Legislativo N° 143-2009. APROBO: El Plan de Arbitrios que regirá para el periodo fiscal 2025, ya que es una Ley Local o el instrumento básico de ineludible aplicación, donde anualmente se establecen los tributos municipales, incluyendo impuestos, tasas, Contribuciones por mejoras, así como las Sanciones y multas aplicables a los contribuyentes en casos de mora y los procedimientos relativos al sistema tributario. el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos y transeúntes de un Municipio, el cual entrara en vigencia a partir del primero de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2025. 9) se detalla el presupuesto Municipal de ingresos y egresos, para el periodo fiscal 2025. Presupuesto de Ingresos 2025.

Código	Tipo de Impuesto	Monto
11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	L 1,558,906.84
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	L 1,558,906.84
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre la Industria, Comercio y Servicios	L 702,896.00
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	L 37,939.44
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	L 465,945.79
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	L 77,116.88
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio.	L 2,441.68
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio.	L 17,323.38
11.7.1.98.00.00	Recuperación por mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio.	L 102,128.83
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.	L 533,820.06
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	L 62,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L 177,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes inmuebles.	L 30,826.10
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes inmuebles	L 42,393.62
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por impuesto sobre Bienes inmuebles.	L 221,600.34
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	L 88,000.00

11.7.3.01.00.00	Impuesto personal Municipal	L 80,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto sobre personales	L 8,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre extracción o explotación de Recursos	L 16,500.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de Recursos	L 15,500.00
11.7.4.98.00.00	Recuperación de mora por impuesto extracción o explotación de recursos	L 1,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto selectivo a los Servicios de telecomunicaciones	L 217,690.78
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L 423,712.19
12.5.0.00.00.00	NO tributarios Municipales	L 423,712.19
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios Municipales	L 423,712.19
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	L 40,514.09
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	L 372,985.70
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	L 10,212.40
15.0.0.00.00.00	Venta de bienes y Servicios del Gobierno General	L 469,421.36
15.2.0.00.00.00	Venta de Servicios	L 469,421.36
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	L 469,421.36
15.2.19.01.00.00	Servicio de documentación, revisión y muditas Municipales	L 35,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios públicos Municipales	L 233,000.00
15.2.19.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago de servicios públicos Municipales	L 1,327.67
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de Servicios públicos Municipales	L 93.69
15.2.19.98.00.00	Recuperación de mora por Servicios públicos Municipales	L 200,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	L 47,959.61
17.3.0.00.00.00	Intereses por depósitos	L 38,929.61
17.3.1.00.00.00	Intereses por depósitos internos	L 38,929.61
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	L 9030.00
17.6.3.00.00.00	Alquileres de edificios, locales e instalaciones	L 9030.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	L 9030.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	L 4,598,786.50
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	L 4,598,786.50
18.1.1.00.00.00	Transferencias corrientes de la administración central	L 4,598,786.50
18.1.1.01.00.00	transferencias corrientes de la administración central para Gobiernos Locales	L 4,598,786.50
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	L 18,395,145.99
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	L 18,395,145.99
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	L 18,395,145.99
22.1.1.02.00.00	transferencias de capital de la administración central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, poder Legislativo y Judicial).	L 18,395,145.99
	Total	L 25,493,932.49

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES.

Ingresos de Capital	L 22,993,932.49
65% Costos de Funcionamiento	L 1,625,000.00
35% Inversión	L 875,000.00

Total de los Ingresos Corrientes	L 2,500,000.00
----------------------------------	----------------

La distribución de los ingresos corrientes se realiza con base en el artículo 98, numeral 6 de la Ley de Municipalidades. Distribución de la Transferencia Municipal 202

35% Fortalecimiento Social y Comunitario	L 8,047,876.37
--	----------------

5% Atención a la Mujer	L 1,149,696.62
------------------------	----------------

20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	L 4,598,786.50
---	----------------

10% Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y económico	L 2,299,393.25
--	----------------

10% Infraestructura Municipal (9% Infraestructura y 1% FTM)	L 2,299,393.25
---	----------------

20% Gastos de administración propia (funcionamiento)	L 4,598,786.50
--	----------------

Total de la Transferencia Municipal	L 22,993,932.49
-------------------------------------	-----------------

PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2025

01- Actividades Centrales	L 2,511,700.00
---------------------------	----------------

03- Administración Financiera	L 2,579,639.16
-------------------------------	----------------

04- Unidades Municipales	L 1,080,780.65
--------------------------	----------------

05- Servicios Públicos.	L 174,166.69
-------------------------	--------------

Inversión en proyectos	L 14,180,933.68
------------------------	-----------------

Subsidios y otros.	L 5,089,212.31
--------------------	----------------

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025.	L 25,493,932.49
--	-----------------

Una vez Conocidos todos los detalles del presupuesto, la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación al artículo 25, numeral 3, de la Ley de Municipalidades vigente APROBÓ: El presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el periodo fiscal 2025, por la cantidad de Veinticinco millones Cuatrocientos noventa y tres mil novecientos treinta y dos Lempiras con Cuarenta y nueve centavos (L 25,493,932.49). Así mismo ACORDO: Ejecutar el presupuesto Municipal 2025, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del presente año 2025. y mediante el decreto 157-2023, donde se establecen los porcentajes del 35%, 5%, 20%, 10%, 10% (9% infraestructura y 1% FTM) y 20%. 10) El Alcalde Presento ante la Corporación

El Plan de Inversión Municipal 2025, para su debido análisis, discusión y aprobación del mismo, a continuación se detallan los proyectos priorizados.

Nº Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Aprobado
INFRAESTRUCTURA		
	Equipos Varios de oficina	L 40,000.00
	Equipo de transporte terrestre para personas	L 62,500.00
	Herramientas mayores.	L 20,000.00
Fortalecimiento Social y Comunitario		
Sector Educación		
001	Mejoramiento de la Escuela Leonidas Rivera M. en el barrio Arriba del casco urbano	L 100,000.00
002	Mejoramiento de la Escuela de San Vicente de las Niueas	L 100,000.00
003	Mejoramiento de la Escuela La Comunidad de la Fe	L 75,000.00
004	Mejoramiento de la Escuela en el ocote	L 80,000.00
005	Mejoramiento del Instituto Pascual Fajardo en el barrio el calvario en el casco urbano.	L 50,000.00
006	Mejoramiento del Centro Básico en San José de oriente	L 90,000.00
007	Mejoramiento del jardín de niños el progreso en el casco urbano	L 80,000.00
008	Mejoramiento del jardín de niños en San José de oriente	L 75,800.00
009	Mejoramiento de la Escuela en la mica	L 100,000.00
010	Mejoramiento de la Escuela en la Comunidad de Cececapa	L 150,000.00
011	Construcción de biblioteca en la Escuela Leonidas Rivera	L 100,000.00
012	Mejoramiento de la Escuela en la Comunidad San Juan de la cruz	L 200,000.00
013	Construcción de Cerca Perimetral del Kinder el progreso - casco urbano	L 250,000.00
014	Construcción cerca perimetral del anexo de la Escuela Pasques de Santa Lucía	L 200,000.00
Sector Salud		
001	Mejoramiento del Centro de Salud en el Casco urbano	L 200,000.00
002	Mejoramiento del Centro de Salud de la aldea San Juan de la cruz	L 100,000.00
003	Mejoramiento del Centro de Salud de la aldea San José de oriente	L 250,000.00
004	Construcción del Centro de Salud de la aldea San Vicente de las Niueas	L 200,000.00
	Construcción de ecofogones - casco urbano, San José de oriente, San Juan de la cruz, Arenal, umigua, cececapa, uncaner, montaña y el pitul.	L 100,000.00
Sector Agua y Saneamiento		
001	Mejoramiento de Agua Potable en el Casco urbano	L 100,000.00
002	Mejoramiento de Agua Potable en la aldea San Vicente de las Niueas	L 100,000.00
003	Mejoramiento de Agua Potable de la aldea de la Fe	L 60,000.00
004	Mejoramiento de Agua Potable de la aldea el ocote	L 50,000.00
005	Mejoramiento de Agua Potable de la aldea de San Juan de la cruz	L 75,000.00
006	Mejoramiento de Agua Potable de la Aldea La Cañada	L 100,000.00
007	Mejoramiento de Agua Potable de la Aldea umigua	L 70,000.00
008	Mejoramiento de Agua Potable de la aldea de Cececapa	L 60,000.00

009	Mejoramiento de Agua potable de la aldea de Montañita	L 100,000.00
010	Mejoramiento de Agua potable de la Aldea de Uncana	L 100,000.00
011	Proyecto de Aguapotable del Casco urbano	L 100,000.00
012	Ampliación del Sistema de Alcantarillado ^{colonia San Martín} casco urbano	L 80,000.00
013	Ampliación del sistema de Alcantarillado Sanitario del Barrio San Martín	L 140,000.00
014	Proyecto de Alcantarillado Sanitario El Malin	L 30,000.00
015	Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Manantial	L 100,000.00
016	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Aldea San José de Oriente	L 80,000.00
017	Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Alexander Sánchez	L 110,000.00
018	construcción de módulos sanitarios - casco urbano - San José de Oriente - San Juan de la Cruz, Arenal, Umigua, Cececapa, Uncana, Montañita, El Pital, El Arenal	L 85,000.00

Sector Electrificación

001	Mejoramiento de la red de energía del Pital	L 20,000.00
002	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la aldea la Cuchilla	L 25,000.00
003	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la aldea Cececapa	L 20,000.00
004	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la aldea Agua Zarca	L 18,000.00
005	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de el Arenal	L 18,000.00
006	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la Aldea la Cañada	L 22,000.00
007	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la aldea de Montañita	L 22,000.00
008	Mejoramiento de la red de energía eléctrica de la aldea San Vicente de las Niñas	L 35,000.00
009	Mejoramiento de la red de energía eléctrica del Capulín	L 20,000.00
010	Ampliación de la red de energía eléctrica de la Cañada	L 60,000.00
011	Ampliación de la red de energía eléctrica de la aldea San Juan de la Cruz	L 60,000.00
012	Ampliación de la red de energía eléctrica de la aldea San José de Oriente	L 80,000.00
013	Ampliación de la red de energía eléctrica del Higuito, la Fe	L 80,000.00
014	Ampliación de la red de energía eléctrica del Casco urbano, Itama	L 75,000.00
015	Proyecto de energía eléctrica de el Calichal	L 80,000.00
016	Proyecto de energía eléctrica de el Ocotál	L 80,000.00
017	Proyecto de energía eléctrica de Guisaca	L 100,000.00

Sector vivienda

001	Reparación y mejoramiento de viviendas populares en la zona #1 en las Comunidades de San José de Oriente y San Vicente de las Niñas.	L 175,000.00
002	Reparación y mejoramiento de viviendas populares en la zona #2 en las Comunidades de San Juan de la Cruz, Uncana, Montañita y la Estancia.	L 200,000.00
003	Reparación y mejoramiento de viviendas populares en la zona #3 en las Comunidades de la Cañada, El Arenal y el Balsamo.	L 200,000.00
004	Reparación y mejoramiento de viviendas populares en la zona #4 en las Comunidades de Cececapa, Agua Zarca y la Cuchilla.	L 200,000.00
005	Reparación y mejoramiento de viviendas populares en la zona #5 en las Comunidades Umigua y Casco urbano.	L 180,000.00
006	construcción de viviendas - casco urbano - San José de Oriente - San Juan de la Cruz - San Vicente de las Niñas, Arenal, Umigua, Cececapa, Montañita, Uncana, Pital, la Fe, Col. Sahillín, Mate, Cuchilla	L 500,000.00

Fortalecimiento Cultural y convivencia Social

Seguridad Ciudadana

001	Mejoramiento de la Cancha de Fútbol de San José de Oriente	L 200,000.00
-----	--	--------------

002	Mejoramiento de la Cancha de fútbol del Barrio Arriba (Desvío) (Casco urbano)	L 600,000.00
003	Mejoramiento de la Canchita multusos del Barrio Arriba (Desvío) (Casco urbano)	L 250,000.00
004	Construcción de Cancha de fútbol en la Colonia Nuevos Horizontes	L 200,000.00
005	Construcción de la Cancha de fútbol de la aldea La Mica	L 300,000.00
006	Construcción de parque recreativo en la aldea San José de Oriente	L 200,000.00
007	Construcción de parque recreativo de la aldea San Vicente de las Niñas	L 200,000.00
008	Construcción de Cancha de fútbol en la aldea San Vicente de las Niñas	L 200,000.00
009	Construcción del Centro Comunal de la Cañada	L 348,786.50
Fortalecimiento Al Desarrollo Administrativo y Económico		
Obras de Infraestructura Vial		
001	Mejoramiento rutinario de Carreteras de San José de Oriente - La Mica	L 50,000.00
002	Mejoramiento rutinario de Carreteras de la intersección de La Mica a la Cumbre	L 50,000.00
003	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Ilamela a Cececapa	L 100,000.00
004	Mejoramiento rutinario de Carreteras del desvío La Mica a San Vicente de las Niñas	L 100,000.00
005	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Ilamela a San Juan de la Cruz	L 100,000.00
006	Mejoramiento rutinario de Carreteras de La Fe - Al Ocoté y la Colonia Sabillón	L 100,000.00
007	Mejoramiento rutinario de Carreteras de La Mica al Ocoté	L 50,000.00
008	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Cececapa a Aguazarca	L 50,000.00
009	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Aguazarca a la Cuchilla	L 100,000.00
010	Mejoramiento rutinario de Carreteras de la Cuchilla a Montañita	L 50,000.00
011	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Montañita al desvío el Guayabo	L 50,000.00
012	Mejoramiento rutinario de Carreteras de San Juan de la Cruz - Urcana - San José de Oriente	L 50,000.00
013	Mejoramiento rutinario de Carreteras - Desvío Cabazinc - Balsamo - hasta Sector la Cruz	L 50,000.00
014	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Ilamela a la Cañada	L 50,000.00
015	Mejoramiento rutinario de Carreteras de Ilamela a Urcana	L 50,000.00
016	Mejoramiento rutinario de Carreteras de San José de Oriente a San Vicente de las Niñas	L 50,000.00
017	Mejoramiento rutinario de Carreteras de San José de Oriente a La Mica	L 50,000.00
018	Mejoramiento de Calles de San José de Oriente	L 100,000.00
019	Mejoramiento de calles del casco urbano	L 100,000.00
020	Mejoramiento rutinario de Carreteras de zonas cafetaleras	L 100,000.00
021	Mejoramiento del Puente de San José de Oriente (Quebrada mata caballos)	L 100,000.00
022	Construcción de Caja Puente en la aldea El Ocoté	L 125,000.00
023	Construcción de Caja Puente en la Colonia Sabillón	L 125,000.00
024	Construcción de Caja Puente quebrada el Unión, carretera a San Vicente de las Niñas	L 125,000.00
025	Construcción de Caja Puente de quebrada Urcana - Urcana	L 62,500.00
026	Reparación de calles pavimentadas del Casco Urbano	L 100,000.00
027	Pavimento de calles de la Posta Policial, Casco Urbano	L 100,000.00
028	Pavimento de calles del Barrio San Martín	L 50,000.00

029	Pavimento de calles de San José de Oriente	L 50,000.00
030	Pavimento de Carretera troncal de Itama hasta San José de Oriente	L 100,000.00
031	Construcción de huellas de Cuesta de Agua Zarca	L 50,000.00
032	Construcción de Caja Puente en el desvío el cenón	L 100,000.00
033	Construcción de Pavimento al ocofaj	L 50,000.00
034	Construcción de huellas al rebledeel	L 100,000.00
035	Construcción de huellas a la Comunidad del de Umiqua	L 50,000.00
036	Construcción de huellas de la Mica hacia el ocote	L 50,000.00
037	Construcción de Pavimento en Zonas Cafetaleras	L 50,000.00
038	Construcción de huellas en Zonas Cafetaleras	L 49,393.25
Sector Turístico		
001	Mejoramiento del Parador turístico de Itama, S.B.	L 50,000.00
002	Construcción de gradas hacia el parador turístico de Itama	L 50,000.00
Infraestructura Municipal		
001	Construcción del Edificio Municipal Barrio el Centro	L 550,000.00
002	Mejoramiento del Edificio Municipal (anexo) Barrio el Centro	L 200,000.00
003	Mejoramiento del Centro Comunal Barrio el Centro	L 259,453.93
004	Mejoramiento del Mercado Municipal Barrio las Palmas	L 200,000.00
005	Mejoramiento del Parque y Plaza Cívica Barrio el Centro	L 200,000.00
006	Mejoramiento del Cementerio Municipal Barrio el Calvario	L 200,000.00
007	Mejoramiento de Casas de oración todo el Municipio.	L 200,000.00
008	Compra de terreno de Cuencas de agua en San Vicente de las Niñas	L 40,000.00
009	Compra de terreno de Cuencas de agua de Montañita	L 40,000.00
010	Compra de terreno para Crematorio Municipal-casco urbano	L 45,000.00
Subsidios.		
Sector Educación		
001	Subsidios a la Administración Central	L 800,000.00
Sector Salud		
001	Subsidios a la Administración Central	L 600,000.00
002	Atención a la Emergencia COVID-19	L 100,000.00
Sector Niñez y Juventud		
001	Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	L 237,076.37
Sector Atención a la Mujer		
001	Eje de Prevención de violencia	L 229,939.32
002	Eje de Económica	L 344,908.99
003	Eje de Participación Social y política	L 114,969.66
004	Eje de Salud	L 229,939.32
005	Eje de Educación	L 114,969.66

006	Eje de Ambiente	L 114,969.67
	Seguridad Ciudadana	
001	Subsidios a Instituciones Culturales o Sociales Sin fin de lucro	L 500,000.00
	Cultura	
001	Apoyo a las actividades Culturales	L 800,000.00
	Deportes	
	Apoyo a las actividades deportivas	L 300,000.00
	Participación Ciudadana	
	Apoyo a la participación Ciudadana	L 250,000.00
	Levantamiento Catastral y actualización de línea base en todo el Municipio	L 250,000.00
	Fomento de la Micro-Pequeña y mediana Empresa	
	Transferencias de capital a personas	L 50,000.00
	Infraestructura Municipal.	
001	Transferencias de Capital a otras instituciones culturales y sociales Sin fines de lucro Cuota Mancomunidad.	L 209,000.00
002	Transferencias de Capital a la Administración Central (Cuota AMHON)	L 79,939.32
003	Transferencia de Capital a instituciones descentralizadas no empresariales (Cuota ETAR)	L 150,000.00
Total		L 19,270,145.99

Una vez conocidos todos los proyectos, la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere APROBÓ: En todas y cada una de sus partes el Plan de Inversión Municipal para el ejercicio fiscal 2025, el cual entrará en vigencia a partir del primero (01) de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025. ii) El encargado del departamento de presupuesto, notificó a la Corporación Municipal, que se recibió el Dictamen de rendición de Cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Tercer trimestre, correspondiente al año 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con el objetivo de informar sobre las observaciones y recomendaciones del análisis del dictamen de Rendición de Cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al tercer trimestre, correspondiente al año 2024, para su análisis y aprobación del mismo, por lo tanto la Corporación APROBÓ: Dar respuesta a cada una

De las observaciones y recomendaciones descritas en forma ordenada, ampliamente justificadas y en los casos necesarios anexar documentación soporte, Para subsanar dicho dictamen 12) El Regidor Agustín Muñoz manifestó que en la construcción de los túmulos en el casco urbano, es bueno que haya un orden, se deben de identificar bien los lugares y deben ser túmulos bien contruidos, el Alcalde dijo que algunos túmulos han sido solicitados por varias personas y por eso se han hecho en esos sectores, pero los demás se van a construir nuevamente pero en los mismos lugares donde estaban. 13) La Regidora Yara Turcios, motionó mejorar el alumbrado público en este Municipio (casco urbano) ya que hay muchas calles que están en oscuras, el Alcalde manifestó que ya se ha hecho la solicitud a la ENEE esperando que pronto den la respuesta, aunque ya es un hecho que van a mejorar el alumbrado público pero no se sabe cuando, por lo tanto la Corporación Municipal Acordó: Iniciar con la reparación de lámparas en el casco urbano y en otras comunidades que también necesitan, para una mayor seguridad de la población. 14) Traspasos entre asignaciones presupuestarias de Egresos -ejercicio fiscal 2024- Expediente N° 495

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de funcionamiento	03000000500021110 11-001-01	L 65,000.00
Modificación de funcionamiento	03000000500025500 11-001-01	L 4,000.00
Modificación de funcionamiento	03000000500024300 11-001-01	L 21,000.00
	total de Débito	L 90,000.00
Crédito		
Modificación de funcionamiento	01000000100011800 11-001-01	L 16,100.00
Modificación de funcionamiento	03000000500016100 11-001-01	L 70,000.00
Modificación de funcionamiento	03000000800026210 11-001-01	L 3,000.00
Modificación de funcionamiento	03000000500025100 11-001-01	L 900.00
	total de crédito	L 90,000.00

Expediente N° 496

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
-------------	----------------------	----------

Débito		
Modificación de Inversión	110100700100023400 11-001-01	L 70,000.00
Modificación de Inversión	110201000100023400 11-001-01	L 60,000.00
Modificación de Inversión	130103900100023400 11-001-01	L 130,000.00
Total de Débito		L 260,000.00
Credito		
Modificación de Inversión	130100400100023400 11-001-01	L 260,000.00
Total de crédito		L 260,000.00

Por tanto la Corporación Municipal Aprobó: los traslados entre asignaciones antes descritos.



[Signature]
Henry Henok Paz Martinez
Alcalde Municipal

[Signature]
Delsy Damaris Martinez Monro
Vicealcaldesa

[Signature]
Mayra Yanet Pineda
Mayra Yanet Pineda Reyes
R-1

[Signature]
Yony Didier Sabillon Enamorado
R-2

[Signature]
Agustin Muñoz Rivera
R-3

[Signature]
Cristian Omar Paz Fernandez
R-4

[Signature]
Aliceth Noemi Zuniga Cardona
R-5

[Signature]
Yara Judith Marcos Castellanos
R-6



[Signature]
Hector Enrique Lopez Trochez
Secretario Municipal